

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28698 ALICANTE

D.^a Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 1/09/15 en el procedimiento con número de autos 529/15-C y N.IG. 03014-66-2-2015-0001125 se ha declarado en concurso al deudor Original MG, S.L. con Avda. en Madrid, n.º 60, Petrel (Alicante) y CIF. B-86026838.

Segundo.- Que el deudor Original MG, S.L., con Avda. en Madrid, n.º 60, Petrel (Alicante), y CIF. B-86026838 conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. José Carlos Martorell Zulueta, con DNI n.º 50.307.946-T, con domicilio postal en la calle Gerona, n.º 19, 4.º, puerta 1, de Alicante, 03001 y dirección de correo electrónico originalmg@lauriaconcursal.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 9 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150040197-1